I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000039/2010

Cerrillos, 27 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/463/2010, el Decreto Alcaldicio Nº201/050/2009; el Ordinario N°510/036/2010 del Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/1739/2009; lo establecido en el Artículo 161 del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/050/2009, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con don **JORGE MARCO OYARZÚN DIAZ.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1739/2009 se aprobó el Padem 2010.

Lo establecido en el artículo 161 del Código del Trabajo.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 01 de marzo de 2010, a la relación laboral de don **JORGE MARCO OYARZÚN DIAZ**, Cédula de Identidad N°07.364.314-7, cuyo contrato de trabajo fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/050/2009.

2. Páguese al trabajador antes mencionado, la indemnización correspondiente.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 21.01.000 "Personal de Planta" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MARG/mmj
Distribución
- Contraloria General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000039

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Página web